

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1859-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1859

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,999,464.8
Muestra Auditada	2,816,629.4
Representatividad de la Muestra	70.4%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tamaulipas para ser ejercidos en materia de salud fueron por 3,999,464.8 miles de pesos, integrados por 2,384,252.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 850,293.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 764,918.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,816,629.4 miles de pesos, que representó el 70.4%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 373,709.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó las pólizas, los oficios de aportación en especie y las órdenes de remisión y de recepción de los medicamentos, por 373,709.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, para el ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 85.2 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SST en un nivel alto. Cabe mencionar que el resultado de la evaluación formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1836, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron asignados recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 6,218,684.0 miles de pesos, integrados por 4,229,762.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024), 1,224,003.3 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024) y 764,918.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (Programa E001 2024), de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios correspondientes y sus modificatorios, de acuerdo con la normativa aplicable.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, derivado de la concurrencia entre la Federación y el Estado de Tamaulipas en materia de salubridad general en el marco del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, suscribió el 11 de agosto de 2023 con la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Tamaulipas (Convenio de Coordinación), por lo que para el ejercicio fiscal 2024, se suscribió el Primer Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación en

el que se estableció que el IMSS-BIENESTAR gestionaría las adecuaciones presupuestarias correspondientes ante la SSA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los recursos correspondientes del FASSA 2024 al presupuesto del IMSS-BIENESTAR relativos al pago de servicios personales y gasto de operación que se transfirieron; al respecto el IMSS-BIENESTAR solicitó a la SHCP el traspaso de 3,188 plazas y sus recursos relacionados del Ramo General 33 al Ramo 47 por un importe de 1,764,015.2 miles de pesos; asimismo, se realizaron reducciones por 124,403.4 miles de pesos, derivado de las economías de las partidas específicas de gasto, concernientes a las previsiones salariales los cuales fueron enviados al Ramo General 23, y ampliaciones correspondientes a las previsiones para mantener la homologación salarial del personal regularizado y formalizado por 42,909.1 miles de pesos, para dar un total de recursos disponibles del FASSA 2024 al Gobierno de Estado de Tamaulipas por 2,384,252.6 miles de pesos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el Programa U013 2024, suscribió el 17 de enero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024), en el que se establecieron los mecanismos respecto de la transferencia a las Entidades Federativas concurrentes vía subsidios de los recursos líquidos y en especie, y se acordó un monto total por 1,200,303.3 miles de pesos; por lo anterior, el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 600,151.7 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la Entidad Federativa en especie; cabe mencionar, que de estos recursos retenidos, el IMSS-BIENESTAR liberó 226,442.0 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para dar un total de recursos disponibles del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 826,593.6 miles de pesos; adicionalmente, el 14 de noviembre de 2024 suscribió el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento de obra, en el Hospital General Tampico "Dr. Carlos Canseco" con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28 (Convenio de Coordinación U013 con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28) por 23,700.0 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el Programa E001 2024, suscribió cinco Convenios de Coordinación, el primero en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la ampliación y equipamiento del Centro Oncológico de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con número CC-E001-2024-TAM-04 (Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-04) por 135,139.8 miles de pesos, el segundo para apoyar la adquisición de equipamiento para construir el Nuevo Hospital General de Matamoros, con número CC-E001-2024-TAM-05 (Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-05) por 83,607.0 miles de pesos, el tercero para el

Equipamiento de Unidades Médicas del Estado de Tamaulipas, con número CC-E001-2024-TAM-09 (Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-09) por 310,000.0 miles de pesos, el cuarto para apoyar los mantenimientos preventivos y/o correctivos para los equipos instalados en el área de imagenología y central de esterilización y equipos del Hospital General de Tampico, Dr. Carlos Canseco, con número CC-E001-2024-TAM-35 (Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-35), por 20,171.8 miles de pesos y el quinto en la modalidad de construcción en el Hospital General en Ciudad Madero, con número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28 (Convenio de Coordinación E001 con número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28) por 216,000.0 miles de pesos.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del FASSA 2024 por 2,384,252.6 miles de pesos, del Programa U013 2024 por 850,293.6 miles de pesos y del Programa E001 2024 por 764,918.6 miles de pesos, para un total de recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 3,999,464.8 miles de pesos.

- b) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió, antes de la radicación de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 y en los plazos establecidos en la normativa, ocho cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos líquidos, una cuenta bancaria en la cual se recibieron los recursos líquidos del FASSA 2024 por 2,368,934.7 miles de pesos, que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 18.4 miles de pesos; dos cuentas bancarias para los recursos del Programa U013 2024, que se integran de la siguiente forma, una para los recursos federales en numerario (líquidos) del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 826,593.6 miles de pesos y otra para los recursos del Convenio de Coordinación U013 con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28 por 23,700.0 miles de pesos, para un total de recursos líquidos del Programa U013 2024 por 850,293.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 3.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 0.6 miles de pesos, para un total de 3.7 miles de pesos; asimismo, para los recursos del Programa E001 2024, abrió cinco cuentas bancarias para los Convenios de Coordinación E001 con números CC-E001-2024-TAM-04, CC-E001-2024-TAM-05, CC-E001-2024-TAM-09, CC-E001-2024-TAM-35 y PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28, que suman 764,918.6 miles de pesos y que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 2.5 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que la SF notificó, en tiempo y forma, la apertura de la cuenta bancaria de los recursos del FASSA 2024 a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la SHCP y, en los casos del Programa U013 2024 y del Programa E001 2024, notificó, en tiempo y forma, la documentación relativa a las cuentas bancarias al IMSS-BIENESTAR; asimismo, la SF no transfirió recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 a cuentas bancarias en las

que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

- c) La SF recibió de la Federación los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 3,999,464.8 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FASSA 2024, mediante transferencias líquidas por 2,368,934.7 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 15,317.9 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referentes a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); asimismo, recibió recursos federales en numerario del Programa U013 2024 por un total de 850,293.6 miles de pesos, distribuidos en 826,593.6 miles de pesos del Acuerdo de Coordinación U013 2024 y 23,700.0 miles de pesos del Convenio de Coordinación U013 con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28, conforme a las fechas establecidas en el Anexo “B” del Acuerdo de Coordinación U013 2024 y en el ANEXO 1 del Convenio de Coordinación U013 respectivo.

Además, le fueron depositados 764,918.6 miles de pesos del Programa E001 2024, integrados por 135,139.8 miles de pesos del Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-04, 83,607.0 miles de pesos del Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-05, 310,000.0 miles de pesos del Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-09, 216,000.0 miles de pesos del Convenio de Coordinación E001 con número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28 y 20,171.8 miles de del Convenio de Coordinación E001 con número CC-E001-2024-TAM-35, en las fechas previstas en el Anexo 1 de los Convenios de Coordinación E001 correspondientes.

Por su parte, la SF ministró a los SST los recursos líquidos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 3,984,146.9 miles de pesos de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, por lo que no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, el caso del Programa U013 2024 y el Programa E001 2024, los SST informaron al IMSS-BIENESTAR, en el plazo establecido en la normativa, la recepción de los recursos transferidos e indicaron el monto y fecha de éstos, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados por la SF.

Resultado núm. 3

Los SST abrieron, en los plazos establecidos en la normativa, ocho cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos líquidos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 que le fueron transferidos por la SF por 3,984,146.9 miles de pesos: la primera cuenta correspondió a los recursos líquidos del FASSA 2024 por 2,368,934.7 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 816.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 90.5 miles de pesos, para un total de 907.1

miles de pesos; dos cuentas bancarias para los recursos líquidos del Programa U013 2024, una destinada a los recursos en numerario del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 826,593.6 miles de pesos y otra para el Convenio de Coordinación U013 con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28 por 23,700.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 39.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 24.3 miles de pesos, para un total de 64.1 miles de pesos; asimismo, para los recursos del Programa E001 2024, abrieron cinco cuentas bancarias para los Convenios de Coordinación E001 con números CC-E001-2024-TAM-04, CC-E001-2024-TAM-05, CC-E001-2024-TAM-09, CC-E001-2024-TAM-35 y PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28, que suman 764,918.6 miles de pesos, y generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 162.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 43.8 miles de pesos, para un total de 206.1 miles de pesos. Por otra parte, se constató que, en los casos del Programa U013 2024 y del Programa E001 2024, los SST notificaron, en tiempo y forma, la documentación relativa a las cuentas bancarias al IMSS-BIENESTAR.

Cabe señalar que seis cuentas bancarias fueron únicas y específicas para la administración de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024; sin embargo, las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2024 y del Acuerdo de Coordinación U013 2024 no fueron únicas ni específicas, en virtud de que los recursos se transfirieron a ocho y una cuentas bancarias adicionales, respectivamente, para la dispersión de nómina y para el pago de terceros institucionales, en las que se mezclaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/528/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

La SF realizó las aportaciones solidarias estatales a los SST por un total de 888,539.1 miles de pesos. De este monto, 621,977.4 miles de pesos correspondieron a las aportaciones en numerario (líquidas), recursos que fueron administrados en una cuenta bancaria productiva y específica y representan el 70.0% de estos recursos; sin embargo, las ministraciones no se realizaron conforme a las fechas estipuladas en el Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación U013 2024. Adicionalmente, se entregaron 266,561.7 miles de pesos en aportaciones en especie, equivalentes al 30.0% del total de los recursos establecidos en el Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación U013, por lo que cumplió los porcentajes establecidos en la normativa para estos conceptos. También se comprobó que los SST remitieron oportunamente al IMSS-BIENESTAR el soporte de las transferencias de la aportación líquida y los oficios de comprobación de la Aportación Solidaria Estatal en especie.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/527/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por los SST para la recepción y administración de los recursos del Convenio de Coordinación con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28 y del Programa E001 2024, así como sus rendimientos financieros, se corresponden con los saldos pendientes por pagar, reflejados en los registros y auxiliares contables, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; además, se comprobó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron los recursos a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos y programas con objetivos distintos; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias, utilizadas por los SST, para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2024 y del Acuerdo de Coordinación U013 2024, no coincidieron con los saldos pendientes por pagar reportados en los registros y auxiliares contables, al 31 de diciembre de 2024 ni al 31 de marzo de 2025, ya que se recibieron recursos de cuentas bancarias que administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/526/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

La SSA, el IMSS, el IMSS-BIENESTAR y el Gobierno del Estado de Tamaulipas suscribieron un convenio de coordinación, cuyo objeto fue establecer compromisos con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que la entidad federativa transfiriera al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación; como consecuencia de esto, se determinó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no acreditó dicha transferencia al Fondo de Salud para el Bienestar.

2024-A-28000-19-1859-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para que transfiera al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 7

La SF y los SST registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 3,984,146.9 miles de pesos, y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas por 15,317.9 miles de pesos, que suman 3,999,464.8 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2025 por 1,201.9 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:

- a) La SF y los SST registraron en sus sistemas contable y presupuestario recursos del FASSA 2024 por 2,384,252.6 miles de pesos, integrados por recursos líquidos por 2,368,934.7 miles de pesos y de ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas por 15,317.9 miles de pesos; además, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y los SST al 31 de diciembre de 2024 por 835.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 90.5 miles de pesos, para un total de 925.5 miles de pesos. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.
- b) La SF y los SST registraron en sus sistemas contable y presupuestario recursos líquidos del Programa U013 2024 por 850,293.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 42.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 24.9 miles de pesos, para un total de 67.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la información formulada sobre los recursos del programa se encuentra debidamente conciliada. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS BIENESTAR por 373,709.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó las pólizas, los oficios de aportación en especie y las órdenes de remisión y de recepción de los medicamentos, por 373,709.7 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024 (ver resultado número 20 del presente informe).
- c) La SF y los SST registraron en sus sistemas contable y presupuestario recursos del Programa E001 2024 por 764,918.6 miles de pesos, así como los registros de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 por 164.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 43.8 miles de pesos, para un total de 208.6 miles de pesos. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

De igual forma, se comprobó el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2025 por 3,968,032.1 miles de pesos, integrados por recursos del FASSA 2024 por 2,379,635.8 miles de pesos, recursos líquidos del Programa U013 2024 por 824,467.8 miles de pesos y recursos del Programa E001 2024 por 763,928.5 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 2,785,196.7 miles de pesos (que incluye 10,387.4 miles de pesos correspondientes a la liberación de recursos retenidos del Acuerdo de Coordinación U013 2024), como se presenta a continuación:

- d) Erogaciones efectuadas con recursos federales del FASSA 2024 por 2,213,423.6 miles de pesos correspondiente al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales".
- e) Erogaciones efectuadas con recursos del Programa U013 2024 por 486,488.2 miles de pesos, correspondiente a los rubros de "Remuneraciones al personal" por 465,047.9 miles de pesos y "Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos" por 21,440.3 miles de pesos; asimismo, se revisaron 10,387.4 miles de pesos por la aplicación de los recursos correspondientes a la liberación de los recursos retenidos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios, cuyo análisis se presenta en el resultado número 18 del presente informe.
- f) Erogaciones efectuadas con recursos del Programa E001 2024 por 74,897.5 miles de pesos, correspondiente al capítulo de gasto 6000 "Inversión pública".

Al respecto, se constató que las erogaciones por 2,774,809.3 miles de pesos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del FASSA 2024, el Programa U013 2024 y el Programa E001 2024. Por otra parte, se verificó que la SF y los SST contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 8

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le transfirieron recursos del FASSA 2024 por 2,384,252.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 2,380,000.5 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 4,252.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 2,322,943.0 miles de pesos a la misma fecha, y 2,379,635.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que quedó un importe pendiente por pagar de 364.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto modificado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios personales	2,214,830.8	2,213,423.6	92.8	2,213,392.4	2,213,423.6
Materiales y suministros	62,579.8	62,074.6	2.6	39,607.6	61,812.5
Servicios generales	94,251.4	92,223.4	3.9	64,332.2	92,161.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,475.4	2,463.4	0.1	2,463.4	2,463.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,115.2	9,815.5	0.4	3,147.4	9,775.1
Total	2,384,252.6	2,380,000.5	99.8	2,322,943.0	2,379,635.8

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y de los SST al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, por 835.0 miles de pesos y 90.5 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 925.5 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredita el compromiso al 31 de diciembre de 2024 de 835.0 miles de pesos y el pago y devengo al 31 de marzo de 2025 por 835.0 miles de pesos y, de 90.5 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no aplicó la totalidad de los recursos del FASSA 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/525/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas, de los recursos federales acordados del Programa U013 2024 por 1,200,303.3 miles de pesos, se le transfirieron recursos en numerario (líquidos) por 826,593.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 800,779.6 miles de pesos, que representaron el 66.7% de los recursos acordados, por lo que a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 25,814.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 800,779.6 miles de pesos, se pagaron 577,968.8 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS BIENESTAR por 373,709.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó las pólizas, los oficios de aportación en especie y las órdenes de remisión y de recepción de los medicamentos, por 373,709.7 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024 (ver resultado número 20 del presente informe).

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en numerario (líquidos)					
Remuneraciones al personal	483,739.0	465,047.9	38.7	464,516.9	465,047.9
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	46,725.8	46,725.6	3.9	0.0	46,725.6
Gastos de operación	296,128.8	289,006.1	24.1	113,451.9	289,006.1
Subtotal numerario	826,593.6	800,779.6	66.7	577,968.8	800,779.6
Recursos en especie*					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	373,709.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal especie	373,709.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	1,200,303.3	800,779.6	66.7	577,968.8	800,779.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios e "Informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No se consideran los rendimientos financieros.

NOTA 2*: De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS BIENESTAR por 373,709.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó las pólizas, los oficios de aportación en especie y las órdenes de remisión y de recepción de los medicamentos, por 373,709.7 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024 (ver resultado número 20 del presente informe).

NOTA 3: Los SST reportaron la aplicación de recursos de manera transversal en numerario por 179,150.7 miles de pesos y en especie por 79,842.4 miles de pesos, para un total de 258,993.1 miles de pesos, que se destinaron a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, monto que representó el 21.6% de los recursos acordados por 1,200,303.3 miles de pesos, por lo que se cumplió el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%, cifras que se informaron al IMSS-BIENESTAR al 31 de marzo de 2025.

Asimismo, al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos del Programa U013 2024 para infraestructura (Convenio de Coordinación U013 con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28) por 23,700.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 23,688.4 miles de pesos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 11.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y de conformidad con el plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 23,688.4 miles de pesos, se pagaron 23,688.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025,

por lo que, a esta fecha, existieron recursos no pagados por 0.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Convenio de Coordinación U013 número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28					
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	23,700.0	23,688.4	99.9	0.0	23,688.2
Total Programa U013 Infraestructura	23,700.0	23,688.4	99.9	0.0	23,688.2

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y los SST, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, por 42.9 miles de pesos y 24.9 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 67.8 miles de pesos, 45.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y dentro de los plazos establecidos por la normativa, y quedaron pendientes de reintegrarse a la TESOFE 22.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no aplicó la totalidad de los recursos del Programa U013 2024, ni de los rendimientos financieros, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del programa.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la Tesorería de la Federación de los recursos por 21,990.04 pesos; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/SST/537/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Los SST reportaron la aplicación de recursos del Programa U013 2024 (relativos al Acuerdo de Coordinación), de manera transversal en numerario (líquidos) por 179,150.7 miles de pesos, y en especie por 79,842.4 miles de pesos, para un total de 258,993.1 miles de pesos, que se destinaron a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, monto que representó el 21.6% de los recursos acordados por 1,200,303.3 miles de pesos, por lo que se cumplió el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%, cifras que se informaron al IMSS-BIENESTAR al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 11

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le transfirieron recursos del Programa E001 2024 por 764,918.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 764,032.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 886.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024, 379,837.6 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 763,928.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que quedó un importe pendiente por pagar de 104.0 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Convenio de Coordinación número CC-E001-2024-TAM-04					
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	135,139.8	135,139.8	17.7	0.0	135,139.8
Subtotal	135,139.8	135,139.8	17.7	0.0	135,139.8
Convenio de Coordinación número CC-E001-2024-TAM-05					
Materiales y suministros	8,745.9	8,658.0	1.1	0.0	8,658.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	74,861.1	74,861.1	9.8	0.0	74,861.1
Subtotal	83,607.0	83,519.1	10.9	0.0	83,519.1
Convenio de Coordinación número CC-E001-2024-TAM-09					
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	310,000.0	309,201.8	40.4	199,190.2	309,201.8
Subtotal	310,000.0	309,201.8	40.4	199,190.2	309,201.8
Convenio de Coordinación número CC-E001-2024-TAM-35					
Servicios generales	20,171.8	20,171.8	2.7	0.0	20,171.8
Subtotal	20,171.8	20,171.8	2.7	0.0	20,171.8
Convenio de Coordinación número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28					
Inversión pública	216,000.0	216,000.0	28.2	180,647.4	215,896.0
Subtotal	216,000.0	216,000.0	28.2	180,647.4	215,896.0
Total	764,918.6	764,032.5	99.9	379,837.6	763,928.5

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros.

Por otro lado, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y de los SST, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, por 164.8 miles de pesos y 43.8 miles de pesos, respetivamente, que totalizan 208.6 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no aplicó la totalidad de los recursos del Programa E001 2024 ni de los rendimientos financieros, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados a esa fecha, cuando debieron destinarse a los fines del programa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/534/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 12

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 226 expedientes de servidores públicos que recibieron percepciones por 112,095.7 miles de pesos (integrados por 118 expedientes del FASSA 2024, por 36,989.3 miles de pesos, y 108 expedientes del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 75,106.4 miles de pesos), se verificó que todos cumplieron los requisitos académicos de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas no destinó recursos del FASSA 2024 ni del Acuerdo de Coordinación U013 2024 para contratar personal eventual ni por honorarios.
- c) Respecto de los recursos del FASSA 2024, los SST otorgaron comisiones con goce de sueldo a 130 trabajadores al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, que contaron con la autorización de la SSA. Asimismo, respecto de los recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024, no se destinaron recursos para el pago de percepciones de trabajadores con licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales, ni por comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) Con la validación por parte de los responsables de los recursos humanos de los centros de trabajo “Hospital General de Matamoros”, “Hospital Infantil”, “Hospital General de Victoria” y “Hospital Psiquiátrico Tampico”, y de una muestra de 1,739 trabajadores de los SST (integrada por 1,232 que recibieron percepciones con los recursos del FASSA 2024, y 507 con los recursos del Programa U013 2024), se constató que 1,694 trabajadores (1,191 del FASSA 2024 y 503 del Acuerdo de Coordinación U013 2024) laboraron durante el ejercicio fiscal 2024 en los centros de trabajo referidos, y de 45 trabajadores (41 del FASSA 2024 y 4 del Acuerdo de Coordinación U013 2024), se justificó su ausencia con la documentación soporte correspondiente.

Resultado núm. 13

Los recursos del FASSA 2024 destinados al 31 de marzo de 2025 para el pago de remuneraciones al personal fueron por un total de 2,213,423.6 miles de pesos, que

representaron el 92.8% del total de los recursos transferidos por 2,384,252.6 miles de pesos, de los cuales 1,585,482.4 miles de pesos se destinaron al pago de 5,626 trabajadores correspondientes a la Rama Médica, Paramédica y Afín, 413,833.2 miles de pesos al pago de 1,965 trabajadores de la Rama Administrativa y Personal de Mando, 91,598.3 miles de pesos para el pago de otros conceptos de nómina y 122,509.6 miles de pesos a aportaciones patronales, que representaron el 71.6%, el 18.7%, el 4.2% y el 5.5%, respectivamente, del total de remuneraciones al personal.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama Médica, Paramédica y Afín						
Médica	1,054	0	1,054	13.9	424,251.4	19.2
Paramédica	3,526	0	3,526	46.4	900,704.3	40.7
Afín	658	0	658	8.7	135,640.3	6.1
Médica de confianza	388	0	388	5.1	124,886.4	5.6
Suma	5,626	0	5,626	74.1	1,585,482.4	71.6
Rama Administrativa y Personal de Mando						
Administrativo afín	1,889	0	1,889	24.9	395,190.6	17.9
Confianza administrativo afín	38	0	38	0.5	9,633.3	0.4
Mandos	38	0	38	0.5	9,009.3	0.4
Suma	1,965	0	1,965	25.9	413,833.2	18.7
Total	7,591	0	7,591	100.0	1,999,315.6	90.3
Otros conceptos de nómina					91,598.3	4.2
Aportaciones patronales					122,509.6	5.5
Total de remuneraciones					2,213,423.6	100.0
Total ministrado al Estado					2,384,252.6	
% del total de las remuneraciones / ministrado al Estado					92.8	

FUENTE: Bases de datos de la nómina del personal “Federal”, “Regularizado”, “Formalizado” y “Homologado”, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 14

Los pagos realizados con recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024 al personal, por los conceptos de “Sueldo”, “Asignación bruta” y “Ayuda para gastos de actualización”, se

ajustaron a los tabuladores autorizados, y las remuneraciones por conceptos de “Aguinaldo”, “Prima vacacional”, “Ayuda de despensa”, “Prevención social múltiple”, “Ayuda por servicios” y “Prima quinquenal” se otorgaron de acuerdo con la normativa, por categoría de puestos con la Rama Médica, Paramédica y Afín; finalmente, se comprobó que los SST no realizaron pagos por finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” o 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, tampoco para impuestos estatales sobre nómina.

Por otra parte, se determinó que los recursos federales del Acuerdo de Coordinación U013 2024 destinados al 31 de marzo de 2025 para el pago de remuneraciones al personal fueron por un total de 465,047.9 miles de pesos, que representaron el 38.7% del total de los recursos acordados por 1,200,303.3 miles de pesos, de los cuales 412,484.1 miles de pesos se destinaron al pago de 1,123 trabajadores correspondientes a la Rama Médica, Paramédica y Afín, y 52,563.7 miles de pesos a aportaciones patronales, que representaron el 88.7% y el 11.3%, respectivamente, del total de los recursos de remuneraciones del personal. Cabe señalar que, en el ejercicio fiscal 2024, los SST no contaron con personal de la Rama Administrativa y Personal de Mando que fuese financiado con recursos federales en numerario (líquidos) del Programa U013 2024.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama Médica, Paramédica y Afín						
Médica	183	0	183	16.3	115,447.6	24.8
Paramédica	850	0	850	75.7	276,105.1	59.4
Afín	90	0	90	8.0	20,931.4	4.5
Subtotal	1,123	0	1,123	100.0	412,484.1	88.7
Aportaciones patronales					52,563.7	11.3
Total					465,047.9	100.0
Total acordado con el Estado					1,200,303.3	
% del total de las remuneraciones / total acordado con el Estado					38.7	

FUENTE: Bases de nómina del personal “Regularizado”, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 15

Respecto de los recursos del FASSA 2024, los SST registraron 256 bajas de trabajadores y 100 licencias sin goce de sueldo, de los cuales no se determinaron pagos con los recursos del fondo después de la fecha de la baja ni durante el periodo de dichas licencias; sin embargo, se autorizó un pago durante el periodo de una licencia sin goce de sueldo por 10.6 miles de pesos. Por otra parte, respecto de los recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024, los SST no realizaron pagos durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo; además, registraron 10 bajas definitivas de personal por concepto de “Pensión o jubilación, renuncia y defunción”, a los cuales no se les realizaron pagos indebidos con los recursos del programa después de las fechas de baja definitiva.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la Tesorería de la Federación de los recursos por 10,574.00 pesos y de los rendimientos financieros por 21.00 pesos; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/SST/538/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Los SST realizaron las retenciones y los enteros por un total de 538,226.6 miles de pesos (integrados por 424,712.9 miles de pesos del FASSA 2024 y 113,513.7 miles de pesos del Acuerdo de Coordinación U013 2024), correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, por 370,074.3 miles de pesos; las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 75,135.7 miles de pesos; y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Sistema de Retiro por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCEAV) y el Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) por 93,016.6 miles de pesos, a las instituciones correspondientes; sin embargo, en el caso de las operaciones efectuadas con cargo en los recursos del FASSA 2024, se determinaron pagos extemporáneos al ISSSTE, con atrasos de 25 a 239 días naturales, relativos a las contribuciones del SAR, el SRCEAV y el FOVISSSTE, que generaron recargos, intereses y actualizaciones, los cuales se liquidaron con otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/529/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 17

Los SST adjudicaron directamente el contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0240/2024, con objeto de “Compra de medicina y productos farmacéuticos para las distintas unidades médicas del segundo nivel de atención adscritas a los Servicios de Salud de Tamaulipas”, financiado con los recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 21,440.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); además, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a la empresa no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo procedimiento de adjudicación, y la operación se formalizó mediante dicho contrato; sin embargo, el monto del contrato excedió el monto máximo para adjudicación directa que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; además, en el dictamen respectivo, no se acreditaron suficientemente los criterios para la excepción a la licitación pública (la urgencia de la compra).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/530/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Del contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0240/2024, con objeto de “Compra de medicina y productos farmacéuticos para las distintas unidades médicas del segundo nivel de atención adscritas a los Servicios de Salud de Tamaulipas”, financiado con los recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 21,440.3 miles de pesos, se constató que el proveedor entregó las medicinas y los productos farmacéuticos de conformidad con los lugares y plazos pactados, por lo que no se originaron sanciones ni penas convencionales.
- b) De los recursos líquidos del Acuerdo de Coordinación U013 2024 que liberó el IMSS-BIENESTAR, por 10,387.4 miles de pesos, se verificó que se destinaron a la adquisición de medicamentos, material de curación y demás insumos asociados.

Resultado núm. 19

Con la revisión del contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0240/2024, con objeto de “Compra de medicina y productos farmacéuticos para las distintas unidades médicas del segundo nivel de atención adscritas a los Servicios de Salud de Tamaulipas”, financiado con los recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024 por 21,440.3 miles de pesos, se verificó que los pagos se corresponden con las facturas y que se realizó la entrega de medicamentos en los lugares pactados; asimismo, mediante la revisión de una muestra de 63 recetas médicas, se demostró la entrega a los usuarios finales en el “Hospital General Victoria Dr. Norberto Treviño Zapata” y en el “Hospital General Materno Infantil de Reynosa”; además, los bienes suministrados contaron con los registros e inventarios respectivos; sin embargo, los inventarios se elaboraron extemporáneamente, con atrasos de hasta 107 días naturales respecto de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, no se acreditó la publicación de dichos inventarios en la página de Internet de los SST, tampoco se proporcionó la documentación que acredite los mecanismos de control, guarda y custodia de los medicamentos y productos farmacéuticos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/531/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

El Gobierno del Estado de Tamaulipas suscribió el 17 de enero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación, por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del Programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus registros contables y presupuestarios, las pólizas, los oficios de aportación en especie, el acta de conciliación de entrega en especie y las órdenes de remisión y de recepción, una cifra que difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (1 de junio de 2025) presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-28000-19-1859-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción necesarios para que presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos en especie del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral acordados en el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las

personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 21

Con la revisión del rubro de Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Del contrato de obra pública número SOP-IF-IS-054-24-P, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional, con objeto de “Construir un nuevo Hospital General en Ciudad Madero, Tamaulipas (Séptima Etapa)”, financiado con recursos del Convenio de Coordinación E001 2024 con número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28, por 74,897.5 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas lo adjudicó mediante Licitación Pública Nacional, y que los participantes de dicho procedimiento no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del CFF; además, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron al contratista adjudicado no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procedimientos de adjudicación, y la operación se formalizó mediante dicho contrato, que cumplió los requisitos establecidos en la normativa y lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; además, las fianzas del cumplimiento de contrato, vicios ocultos y el “Seguro por Responsabilidad Civil para Constructores” se presentaron en tiempo y forma.
- b) Del contrato de obra pública número SOP-IF-IS-054-24-P, se constató documentalmente que los recursos del Programa E001 2024 se destinaron a la construcción de la séptima etapa del Hospital General en Ciudad Madero, Tamaulipas, y los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos autorizado; además, dichos trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones por atrasos. Por otra parte, se ejecutaron conceptos extraordinarios que no modificaron el monto total pactado y cumplieron los objetos del convenio de coordinación y del contrato; asimismo, dichos conceptos extraordinarios se formalizaron mediante el convenio modificatorio respectivo.

Resultado núm. 22

Con la revisión del contrato de obra pública número SOP-IF-IS-054-24-P, con objeto de “Construir un nuevo Hospital General en Ciudad Madero, Tamaulipas (Séptima Etapa)”, financiado con recursos del Convenio de Coordinación E001 2024 con número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28 por 74,897.5 miles de pesos, se verificó documentalmente que las cantidades y conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que se presentan en las estimaciones pagadas, de acuerdo con lo establecido en el catálogo de conceptos y con los plazos pactados; asimismo, de acuerdo con el “Aviso de terminación” con fecha 26 de diciembre de 2024, se informó la conclusión y se solicitó la verificación dentro del periodo pactado y mediante acta entrega a la unidad operadora, con fecha 22 de enero de 2025, en el que se menciona la obra se encuentra en operación y cumple las especificaciones autorizadas en el catálogo de conceptos; no obstante, se constató que las fechas de las notas de la “Bitácora Electrónica” se registraron extemporáneamente con atrasos de hasta 183 días naturales, en virtud de que no coincidieron con las fechas del sistema electrónico de registro.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EO-OIC-SOP/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

Resultado núm. 23

El Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó a la SHCP los cuatro trimestres del formato “Ejercicio del gasto” sobre el ejercicio y destino de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, que incluye el FASSA 2024, el Programa U013 2024 y el Programa E001 2024. Asimismo, acreditó la difusión de dichos informes trimestrales en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; sin embargo, las cifras de los montos pagados de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 del cuarto trimestre se reportaron con incongruencias a la SHCP, en virtud de que no coinciden con los “Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/532/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 24

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, que consideró la evaluación a los recursos del FASSA del ejercicio fiscal 2023; además, dicho PAE y los resultados de la evaluación del FASSA 2023 se publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de los SST.
- b) Los SST remitieron trimestralmente a la SSA la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal que recibió percepciones con cargo en los recursos del Acuerdo de Coordinación U013 2024; asimismo, dicha información se difundió en su página de Internet.
- c) El Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Acuerdo de Coordinación U013 2024, el Convenio de Coordinación U013 2024 y los Convenios de Coordinación E001 2024 con números CC-E001-2024-TAM-04, CC-E001-2024-TAM-05, CC-E001-2024-TAM-09, CC-E001-2024-TAM-35 y PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28 , así como el Convenio Modificatorio número CM-E001-2024-TAM-31. Asimismo, se informó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas sobre la suscripción de todos los convenios de coordinación y del convenio modificatorio.

Resultado núm. 25

Los SST informaron al IMSS-BIENESTAR el seguimiento y avance de los recursos del Programa U013 2024 y del Programa E001 2024, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Del Acuerdo de Coordinación U013 2024, se notificaron oportunamente el “Programa de Gasto Federal”; el “Listado Nominal Federal”; el “Formato de Pagos de Nómina Mensual”; la “Conciliación de Medicamentos” adquiridos con la partida 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos”; los formatos en Excel de la información relativa de las partidas 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2400 "Materiales y artículos de construcción y de reparación", 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 2900 "Herramientas, refacciones y accesorios menores", 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" y 33903 "Servicios integrales", y el “Desglose del gasto por partidas líquida-especie”.
- b) Del Convenio de Coordinación U013 2024, se notificaron el “Formato para certificación de gasto”, el “Reporte de acciones”, el “Cierre presupuestario” y el anexo “Objetivo, meta e indicadores”.
- c) De los Convenios de Coordinación E001 2024 con números CC-E001-2024-TAM-04, CC-E001-2024-TAM-05, CC-E001-2024-TAM-09 y CC-E001-2024-TAM-35, se

notificaron los anexos “Informe de gasto de equipamiento”, “Reporte de rendimientos financieros” y “Objetivo y meta”.

- d) Del Convenio de Coordinación E001 2024 con número PO-E001-SN-2024-TAMAULIPAS-28, se notificaron los anexos “Formato para certificación de gasto”; “Reporte de acciones”; “Cierre presupuestario”; “Objetivo, meta e indicadores”, y los informes mensuales del avance en el cumplimiento del objetivo, la meta y los indicadores y el resultado de las acciones.

No obstante, las cifras de la “Conciliación de Medicamentos” adquiridos con la partida 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos”, relativas al Acuerdo de Coordinación U013 2024, se reportaron en ceros al último corte proporcionado (febrero de 2025), por lo que no coinciden con las cifras reportadas en los “Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025”.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SST/533/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 123,070.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 123,070.04 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,816,629.4 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 3,999,464.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,384,252.6 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 850,293.6 miles de pesos, y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 764,918.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado 4,252.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 364.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado el 3.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados ya había pagado el total. Asimismo, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Convenio de Coordinación con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Igualmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 104.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó recuperaciones operadas por 123.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó con incongruencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cifras de los montos pagados del cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

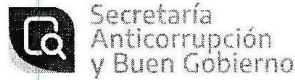
Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/DGCAR/0487/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 6 y 20 se consideran como no atendidos.



Octubre 09, 2025

SABG/DGCAR/ 0487 /2025

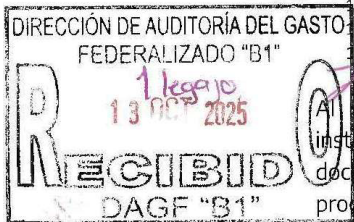
LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en el artículo 23 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2024; en seguimiento al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1859** con título **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud**, de la Cuenta Pública 2024; me permito remitir a Usted, copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación, en atención a los resultados que se detallan a continuación.

ASUNTO:

Atención al ARVPRFOP-02
Auditoría 1859

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
4	2.1 y 2.2	AI/SST/528/2025	21	5.7	AI/SST/529/2025
6	2.2	AI/SST/527/2025	22	6.1	AI/SST/530/2025
7	2.1 y 2.3	AI/SST/526/2025	24	6.3 y 6.4	AI/SST/531/2025
10	4.1 y 4.2	AI/SST/525/2025	29	7.4	EI-OIC-SOP/013/2025
1	4.1 y 4.2	AI/SST/537/2025	30	8.1	AI/SST/532/2025
3	4.1 y 4.2	AI/SST/534/2025	33	8.4	AI/SST/533/2025
19	5.5	AI/SST/538/2025			



Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



ATENTAMENTE



MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE CONTROL, AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. C.P. Myrna Elizabeth Cárdenas Guzmán, Directora de Auditoría Pública de la SABG.

Archivo.

GGH/NGH/MEC

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
8. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor, abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa, cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una. para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En caso de convenios de Infraestructura para la adquisición de equipamiento (CC), conservación y mantenimiento (PM); y construcción (PO).

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

E001

En caso de contar con alguno de los convenios de adquisición de equipamiento o gasto de operación (CC), modificaciones o adecuaciones (PMA), construcción (PO) u otros.

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso de los programas presupuestarios U013 y E001 comprobar que los organismos ejecutores informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y

acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

Verificar si el IMSS-BIENESTAR en el caso de las entidades federativas concurrentes (entidades que firmaron Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud (SSA), el IMSS, IMSS-BIENESTAR y los estados) regresó recurso para ser administrado por la entidad Federativa.

U013 Concurrentes

Verificar que la entidad federativa, que suscribió con el IMSS-BIENESTAR el convenio de coordinación destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, acreditó la transferencia de los recursos al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente, y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

- a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el caso de los programas E001, U013 (convenios de infraestructura).

Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenio.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.

b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.

c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

a) que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

b) que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa, contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista la solicitud oficial en la cual se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios y/o arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.

a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.

b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios y/o arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (solo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

E001, U013(Infraestructura y Equipamiento):

Verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, financiados con los recursos del fondo o programa se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y/o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR, los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. **Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud:** Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.

Verificar en caso de haber celebrado Convenios para conservación y mantenimiento o construcción de establecimientos, que los recursos de los programas fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas de la entidad federativa correspondientes objetos del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que, en el caso de modificaciones a las condiciones originalmente pactadas, éstas se

encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificadorios respectivos y en su caso, la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas, y en su caso, calcular las diferencias encontradas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de "Ejercicio del Gasto", y "Destino del Gasto" conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que la evaluación se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel
 - a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [(CLUES)], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).
 - b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación". (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total;, así como, memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).
 - c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos". (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).
 - d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.
 - e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.
 - f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

U013 (Infraestructura)

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril del 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero del 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PM

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

E001

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril del 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero del 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PMA

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Constatar que la entidad federativa, informó sobre la suscripción de los convenios al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local, así como los publicó en el órgano de difusión local y los difundió en su página de Internet.

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como la Subsecretaría de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica y de Transparencia de los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículos 77 bis 5, inciso B, párrafo primero, y fracción IV, 77 bis 13, 77 bis 15 y 226.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Tamaulipas, cláusula sexta, inciso f.

Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Tamaulipas, cláusula primera, y Anexo 6.

Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, numeral 9.2 "Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados", fracciones I y II.

Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Tamaulipas, apartado "Monto de la Aportación Federal", cláusulas segunda, inciso f, quinta, sexta y séptima, y Anexo "B", y Apéndice I, "Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federal y estatal, Respecto a la aportación federal", numeral 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.